954110

San Gil 28 ENE 2022

A quien interese

Asunto: Certificación de verificación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.

En atención al cumplimento de lo establecido al numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, amablemente me permito certificar que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, la (s) persona (s) descrita (s) a continuación **NO** tiene contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
Jaime Enrique Castro Peláez	91488424
Cecilia Lorena García Castellanos	28951443
Héctor Andrés Paz Poa	16285142
José Gonzalo Hernández Tirado	13513242
German Darío Gómez Amaya	91078683
Karen Cecilia Otero Reyes	1100957316
Gloria Stella Aranda Camacho	37947109
Doris Yamile Arévalo Guerrero	60362543
Juan Pablo Santos Flórez	1100960332
William Delgado Vargas	91079383

Del mismo modo, certifico que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **SI** tienen

contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRE ENTIDAD(ES) CON LA CUAL TIENE CONTRATO	No. CONTRATO
Yuri Alejandra Martínez Gómez	1103712694	MUNICIPIO PALMA DEL SOCORRO	CPS-016-2022

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de director de área o jefe de oficina (ordenador del pago) encuentro que el(la) contratista que prestará sus servicios en esta dirección o jefatura, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

Cordialmente;

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Subdirector de Centro.